



QUILLOTA, 02 de Enero de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 28/ VISTOS:

- 1) Oficio N° 1184 de 26 de Diciembre de 2018 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Enero de Mayo de 2018, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegros correspondiente a Saldo Asistencia Técnica Barrio Aconcagua Sur, con cargo a Fondo Municipal, por un monto de \$2.028.708.- , cuyo fin es regularizar requerimientos administrativos correspondiente, a transferirse a la cuenta a nombre de SERVIU Valparaíso, RUT N° 61.817.000-4, Cuenta Corriente N° 23909219931, del Banco Estado;
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002627 de 21 de Diciembre de 2018, emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota;
- 4) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el Reintegro de Fondos a la cuenta de SERVIU Valparaíso, Rut N° 61.817.000-4, Cuenta Corriente N° 23909219931, del Banco Estado, por un monto de \$2.028.708.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. DIDECO

OCS/PEA/lcv.-